

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL**

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 053-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-052-2021, INTERVENCION PARQUE PUERTAS DEL SOL SEGUNDA ETAPA, BARRIO PUERTAS DEL SOL, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO AZLD”**

1

A los 20 días del mes de diciembre de 2021, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Galo Cruz Molina, Administrador del Contrato; Arquitecto Edison Cuaical Cevallos, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0449-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero Libio Patricio Borja León en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato No. 053-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-052-2021, celebrado el 15 de noviembre de 2021, el Ingeniero Libio Patricio Borja León, se comprometió a ejecutar la Obra: “INTERVENCION PARQUE PUERTAS DEL SOL SEGUNDA ETAPA, BARRIO PUERTAS DEL SOL, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO, AZLD”, por el monto referencial de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 55/100 CENTAVOS (USA \$ 62.499,55), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de TREINTA días calendario (30), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0655-M, del 15 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-052-2021.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0656-M, del 15 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Galo Cruz Molina, que ha sido designada como Administrador del Contrato, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-052-2021.

1.05.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0189-M del 16 de noviembre de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0019-O, del 16 de noviembre de 2021, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 17 de noviembre de 2021 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-052-2021, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 16 de diciembre de 2021.

1.08.- Con oficio No. 036-PB2021, del 19 de noviembre de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato. **2**

1.09.- Con oficio No. 038-PB2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4964-E, del 16 de diciembre de 2021, recibido en la Unidad de Fiscalización el 17 de diciembre de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.10.- Con oficio No. 039-PB2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-5004-E, del 17 de diciembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 17 de diciembre de 2021, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0123-M del 20 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0449-M, del 20 de diciembre de 2021 y recibido por el delegado con fecha 20 de diciembre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Edison Cuaical Cevallos, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección No. 84-UZF-2021 del 20 de diciembre de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0124-M, del 20 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 1,414.85 U.S.D., que corresponde al - 2.26%, como se detalla en el documento.

1.15.- Con fecha 20 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## **SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION**

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas

establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

### TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

3

### CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 20 de diciembre de 2021 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

### PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERREN. Retiro de capa vegetal.	m2	2,140.00	1.50	3210	2,141.44	3,212.16
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compact. de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	428.00	4.26	1823.28	246.96	1,052.05
3	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS). Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo topográfico.	m2	2,140.00	0.07	149.8	2,141.44	149.90
4	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	11,850.00	0.44	5214	18,071.16	7,951.31
5	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	5,533.00	0.38	2102.54	3,054.84	1,160.84
6	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	185.00	13.84	2560.4	164.08	2,270.87
7	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f 'c= 210kg/cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	18.00	13.43	241.74	-	-

8	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350kg/cm2. Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	353.00	17.46	6163.38	357.44	6,240.90
9	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	133.00	18.94	2519.02	112.81	2,136.62
10	3521	CAJA DE CONTROL ALUMBRADO PUBLICO. caja, rele de alumbrado publico con contactor y fotocelula 60 A. instalado.	u	5.00	47.72	238.6	5.00	238.60
11	1524	MANGUERA DIAMETRO 1" INSTALADA	m	136.00	0.89	121.04	117.32	104.41
12	1525	ALAMBRE No. 16 GUIA INSTALACIONES	m	136.00	0.16	21.76	117.32	18.77
13	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH. Altura promedio de murete 1 metro, tablero contrachapado de 12mm, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	43.00	18.06	776.58	56.42	1,018.95
14	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503 (5).	m3	20.00	126.59	2531.8	18.98	2,402.68
15	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES. Tierra producto de excavación, capas max. 20cm hidratadas, vibroapisonador.	m3	6.00	7.21	43.26	146.92	1,059.29
16	0939	CONFORMAC.A MANO, COMPACT.PLANCHA COMPACION. Dificultad de acceso equipo pesado.	m2	52.00	2.38	123.76	-	-
17	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA. f'c=180kg/cm2, encofrado, tablero contrachapado, espolvoreado, mortero 1:3.	m	51.00	14.09	718.59	-	-
18	0932	ACERA HORM.SIMPLE 210Kg/cm2 ESPESOR 10cm. Junta cada 2.5m, acabado espolvoreado mortero 1:3. Especific.MOP-001-F2002. 610-(2).	m2	314.00	18.12	5689.68	364.26	6,600.39
19	4580	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x8cm. Instalado con mortero 1:3	m	358.00	11.87	4249.46	221.31	2,626.95
20	P745	ADOQUIN DECOR.COLOR 15x15x6cm 400 kg/cm2. Adoquin de 15x15x6cm,cama arena e=3cm,compact.apisonadora adoquin,emporado arena	m2	116.00	27.47	3186.52	128.39	3,526.87



21	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	1.00	22.38	22.38	-	-
22	P459	ADOQUÍN DECORATIVO NATUR. e=6cm 400kg/cm2. Cama de arena espesor 3cm, adoquín decorativo color natural.	m2	332.00	26.80	8897.6	335.60	8,994.08
23	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm. Hormigón armado, hormigón cilopeo, pintura.	u	12.00	124.72	1496.64	12.00	1,496.64
24	D003	SUSTRATO (TIERRA NEGRA + ABONO AGRÍCOLA) INC. TRANSPORTE. Tierra negra + abono agrícola + pomina + abono orgánico.	m3	47.00	33.47	1573.09	-	-
25	D018	REUBICACIÓN DE ÁRBOLES. Excavación, transporte árbol, colocación con humus, mantenimiento, agua 2 regadas.	u	13.00	61.14	794.82	6.00	366.84
26	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓ. BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thiner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	140.00	2.36	330.4	112.81	266.23
27	4290	ENCHAMBADO TRANSPORTE 10 km. Transporte, colocación de chamba, no incluye abono , riego ni mantenimiento.	m2	640.00	5.34	3417.6	882.23	4,711.11
28	6038	PINTURA ACRILICA MICROESFER. T. CEBRA Y OTROS. Limpieza superficie, pintado con franjeadora. Blanca - Amarilla.	m2	21.00	7.97	167.37	17.03	135.73
29	P743	BOLARDO TUBO RED.4" CINTA REFLECT.h=60cm. Tubo negro 4" relleno hormigon simple 210kg/cm2,dado de 30x30x20cm,instalado	u	14.00	42.06	588.84	11.00	462.66
30	0719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS,PARANTE TUBO. Parante cada 2m, h=0.90m, empotrado 0.15m, pintura, sueda, instalación, no incluye cimentación.	m	48.00	64.40	3091.2	42.96	2,766.62
31	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO. Excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	60.00	7.24	434.4	15.64	113.23
						62,499.55	<b>TOTAL PLANILLADO</b>	<b>61,084.70</b>
							<b>IVA 12%</b>	<b>7,330.16</b>
							<b>TOTAL</b>	<b>68,414.86</b>

#### QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	15/11/2021
PLAZO :	30 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	17/11/2021
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	16/12/2021
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA	
INICIO REAL DE LA OBRA	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	16/12/2021

6

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.

#### SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	<b>62,499.55</b>
Planilla contractual única:	61,084.70
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
<b>Valor de la obra ejecutado:</b>	<b>61,084.70</b>
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
<b>Total Reajustado</b>	<b>-</b>
<b>SUB-TOTAL :</b>	<b>61,084.70</b>
12% IVA	7,330.16
<b>TOTAL</b>	<b>68,414.86</b>
Anticipo 0%	-
Multa:	-
<b>TOTAL A LIQUIDAR:</b>	<b>68,414.86</b>

**SON: SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE DOLARES CON 86/100 CENTAVOS**

#### SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

#### OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los arts. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

#### NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra,

en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

#### DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 84-UZF-2021, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

7

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

#### POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":



Firmado electrónicamente por:  
**GALO RENAN  
CRUZ MOLINA**

Arq. Galo Cruz Molina  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Firmado electrónicamente por:  
**LIBIO  
PATRICIO**

Ing. Libio Patricio Borja León  
**CONTRATISTA**



Firmado electrónicamente por:  
**EDISON RENAN  
CUATCAL  
CEVALLOS**

Arq. Edison Cuatcal Cevallos  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**



Firmado electrónicamente por:  
**BEKER RIGOBERTO  
GANAN SUAREZ**

Ing. Beker Ganán Suárez  
**FISCALIZADOR-OBSERVADOR**